



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 49-2015-0472

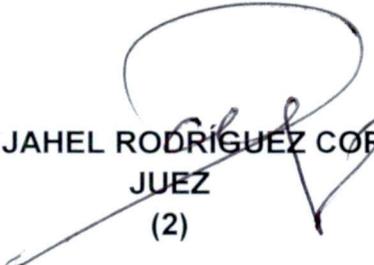
Atendiendo lo solicitado por el H. Magistrado Dr. MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el oficio No. 540-2022-6198 del 07 de julio de 2023, recibido por mensaje de datos, por Secretaría con CARÁCTER URGENTE, se sirva ACREDITAR y CERTIFICAR, todas las actuaciones surtidas por la abogada OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA dentro del proceso ejecutivo radicado con el No. 49-2015-00472 del EDIFICIO PROAS- PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de LUIS EMILIO AVALOS TORRES.

Lo anterior, de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 del C.G.P.

Remítase INMEDIATAMENTE lo solicitado al Despacho del Magistrado antes citado, conforme a lo requerido en el oficio antes señalado.

Para la remisión de la información, téngase en cuenta el correo electrónico allí suministrado, secretaría proceda de conformidad al tenor de lo estipulado en el art. 11 de la Ley 2213 de 2022.

CÚMPLASE,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ
(2)

DJGT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 49-2015-472

Con relación a lo solicitado por el extremo ejecutante, en el escrito que antecede, y continuando con el trámite correspondiente el juzgado DISPONE:

CORRER traslado a la parte pasiva del avalúo allegado, por el término de tres (3) días, lo anterior al tenor de lo previsto en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

JUEZ

(2)

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 12 DE JULIO DE 2023

Por anotación en estado No. 119 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ